	Especialistas en sedación S.A.S. COMUNICADO EXTERNO	Versión 1
---	--	-----------

Consentimiento Informado en Nuestra IPS

¿Qué es el Consentimiento Informado?

El **consentimiento informado** es un proceso fundamental en la atención médica que garantiza el derecho de los pacientes a recibir información clara y comprensible sobre los procedimientos a los que serán sometidos. Este documento certifica que el paciente ha sido informado sobre:

- La naturaleza del procedimiento o tratamiento.
- Los riesgos y beneficios asociados.
- Alternativas disponibles y sus posibles consecuencias.
- Posibles efectos adversos y complicaciones.
- La posibilidad de aceptar o rechazar el procedimiento.

El consentimiento informado es un requisito legal y ético, asegurando que cada decisión médica sea tomada con conocimiento y autonomía.

¿Por qué es importante?

El consentimiento informado no es solo un documento, sino un proceso de comunicación entre el profesional de la salud y el paciente. Su importancia radica en:

- Garantizar el derecho a la autonomía del paciente.
- Asegurar que el paciente tome decisiones informadas sobre su salud.
- Reducir riesgos y fortalecer la confianza en la relación médico-paciente.
- Cumplir con normativas legales y protocolos de seguridad en salud.


En nuestra institución, valoramos la información clara y el respeto a los derechos de nuestros pacientes en cada procedimiento.

¿Cómo se lleva a cabo en nuestra IPS?

En nuestra institución, el **consentimiento informado** es un proceso estructurado en varias etapas que garantizan que el paciente reciba la información necesaria antes de cualquier procedimiento médico. El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

1. Primer contacto con el paciente: Desde el primer contacto, el paciente recibe una explicación general sobre el procedimiento a realizar, incluyendo su propósito, beneficios y posibles riesgos. Esta información inicial permite al paciente prepararse para tomar una decisión informada.

Especialistas en sedación S.A.S.
Dirección: Cr 25 A # 1 a sur 45, Barrio Poblado.
Torre Médica 1 el Tesoro, consultorio 1228. - Torre Médica 2 el Tesoro, consultorio 1352.
PBX 4238019 Celular: 3226724679
www.encalma.com.co

	Especialistas en sedación S.A.S. COMUNICADO EXTERNO	Versión 1
---	--	-----------

2. Explicación detallada por el profesional de la salud: Antes de la realización del procedimiento, un profesional de la salud proporciona detalles más específicos sobre el tratamiento, sus riesgos, beneficios y alternativas. En esta etapa, se resuelven todas las dudas del paciente para asegurar su comprensión total.

3. Firma del consentimiento: Una vez comprendida la información, el paciente o su representante legal firma el documento de consentimiento de forma voluntaria, indicando que ha recibido y entendido toda la información relevante.

4. Registro en la historia clínica: El consentimiento firmado se archiva en la historia clínica del paciente, ya sea de forma física o digital, garantizando que el proceso quede debidamente documentado.

Este enfoque estructurado garantiza que cada paciente tenga claridad sobre su tratamiento, sus derechos y responsabilidades, permitiéndole tomar decisiones con plena conciencia y seguridad.

¿En qué casos se requiere un Consentimiento Informado?

El consentimiento informado es necesario en diversos procedimientos médicos, entre ellos:

- Procedimientos quirúrgicos y cirugías.
- Administración de anestesia y sedación.
- Uso de medicamentos con potenciales efectos adversos.
- Tratamientos de rehabilitación especializada.

En casos de emergencia médica, se aplicarán las normativas establecidas por la ley para proteger la vida y la salud del paciente.


Preguntas Frecuentes

◆ ¿Puedo retirar mi consentimiento después de haberlo firmado?

Sí, en la mayoría de los casos puedes revocar tu consentimiento antes de que se realice el procedimiento. Sin embargo, en situaciones médicas de urgencia, los profesionales pueden tomar decisiones basadas en el bienestar del paciente.

◆ ¿Qué sucede si decido no firmar el consentimiento?

Si el consentimiento es un requisito para el procedimiento, este no podrá realizarse. En casos de urgencia vital, los médicos actuarán según criterios médicos y legales.

	<p>Especialistas en sedación S.A.S. COMUNICADO EXTERNO</p>	<p>Versión 1</p>
---	--	------------------

◆ **¿Puedo solicitar una copia del consentimiento firmado?**

Sí, los pacientes tienen derecho a solicitar una copia del documento para su archivo personal.

Condiciones Generales del Consentimiento Informado

El consentimiento informado debe ser otorgado por una persona **mayor de edad**, en pleno uso de sus facultades y de manera libre y voluntaria. Sin embargo, en ciertos casos específicos, la decisión puede recaer en terceros, dependiendo de la capacidad legal y cognitiva del paciente:

Menores de edad: El consentimiento debe ser otorgado exclusivamente por sus padres o representantes legales.

Personas con discapacidad cognitiva o mental:

- Si tienen un **curador** legalmente designado, este será el encargado de prestar o negar el consentimiento.
- Si no cuentan con un curador, la decisión recaerá en sus familiares directos.

En todos los casos, el consentimiento informado debe cumplir con los principios de **autonomía, comprensión, voluntariedad y acceso a información clara**, garantizando la protección de los derechos del paciente.